

Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Risaralda

República de Colombia

EDICTO No. **056**

LA SECRETARIA GENERAL NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 31 DE JULIO DE 2017

EN EL EXPEDIENTE: 66001-33-31-001-2009-00190-01 (F-0293-2014)

NATURALEZA DEL ASUNTO: ACCIÓN POPULAR

MAGISTRADO PONENTE: FERNANDO ALBERTO ÁLVAREZ BELTRÁN

ACCIONANTE: PERSONERÍA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS

ACCIONADOS: EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A.
E.S.P. Y MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

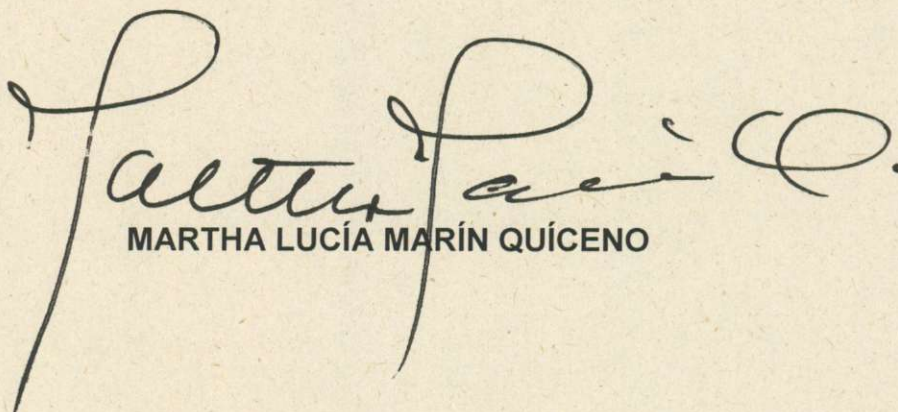
NATURALEZA: AUTORIDAD DEL ORDEN MUNICIPAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 07:00 A.M. DEL 04/08/2017 Y LAS 04:00 P.M. DEL 09/08/2017. INHÁBILES Y FESTIVOS: 05, 06 Y 07 DE AGOSTO DE 2017. (ARTÍCULO 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 331 DEL C.P.C., EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE ENTRE EL 10 AL 14 DE AGOSTO DE 2017. INHÁBILES Y FESTIVOS: 12 Y 13 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

La Secretaria,


MARTHA LUCÍA MARÍN QUÍCENO



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Risaralda
República de Colombia

EDICTO No. **057**

LA SECRETARIA GENERAL NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 31 DE JULIO DE 2017

EN EL EXPEDIENTE: 66001-23-33-000-2012-00269-00

NATURALEZA DEL ASUNTO: ACCIÓN POPULAR

MAGISTRADA PONENTE: PAOLA ANDREA GARTNER HENAO

ACCIONANTE: PERSONERÍA MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS

ACCIONADOS: MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS,
DEPARTAMENTO DE RISARALDA,
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL
RISARALDA – CARDER, MINISTERIO DE
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL
FONDO DE ADAPTACIÓN.

COADYUVANTE: JAVIER ELÍAS ARIAS IDÁRRAGA

NATURALEZA: AUTORIDADES DEL ORDEN NACIONAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 07:00 A.M. DEL 04/08/2017 Y LAS 04:00 P.M. DEL 09/08/2017. INHÁBILES Y FESTIVOS: 05, 06 Y 07 DE AGOSTO DE 2017. (ARTÍCULO 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 331 DEL C.P.C., EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE ENTRE EL 10 AL 14 DE AGOSTO DE 2017. INHÁBILES Y FESTIVOS: 12 Y 13 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

La Secretaria,


MARTHA LUCÍA MARÍN QUÍCENO